



ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO

Ana Marta Lubixarreta de Morales

Escribana Mayor de Gobierno

Escritura de PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE
OTORGA LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, A FAVOR DE LA ABOGADA LILIANA
PETRONILA BENGOCHEA ROLÓN.-

Nº: 55.- Fecha: 09/10/2023 Folio: 168 y sgtes. Protocolo: CIVIL B.-

PRIMER Testimonio

25 de Mayo 982 c/ Estados Unidos
Teléfonos: 423-116-423-117
Asunción - Paraguay



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SELLADO NOTARIAL



Compromiso con la gente

SERIE PJC-2022



ESCRIBANO : ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : EMG

Ana María Zubizarreta
ESCRIBANIA MAYOR
25 de Mayo 982 - (+595) 211 250000
Asunción - Paraguay

Nº 000311101

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE OTORGA LA
2. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA A FAVOR DE LA ABOGADA LILIANA PETRONILA
3. BENGOCHEA ROLÓN. - -----
4. NÚMERO TREINTA Y CINCO (35).- En la ciudad de Asunción, capital de la
5. República del Paraguay, a los NUEVE días del mes de OCTUBRE del años
6. DOS MIL VEINTITRÉS, Yo: ANA MARÍA ZUBIZARRETA, Escribana Mayor de
7. Gobierno, me constituyo en el Gabinete de su Excelencia el Señor
8. Vicepresidente de la República del Paraguay, HÉRCULES PEDRO LORENZO
9. ALLIANA RODRÍGUEZ, paraguayo, casado, mayor de edad, hábil, de mi
10. conocimiento, domiciliado legalmente en la sede de la VicePresidencia de
11. la República del Paraguay, sita en las calles Pte. Franco y Juan E.
12. O'Leary, de esta capital.- Su Excelencia señor HÉRCULES PEDRO LORENZO
13. ALLIANA RODRÍGUEZ, concurre en su carácter de Vicepresidente de la
14. República del Paraguay, electo en elecciones generales de fecha 30 de
15. abril de 2023 y proclamado por el Tribunal Superior de Justicia
16. Electoral, conforme consta en el Acta de Acuerdo y Sentencia Nº 15/2023
17. del 24 de mayo de 2023.- Y MANIFIESTA: Que otorga PODER GENERAL para
18. Asuntos Judiciales y Administrativos a la Abogada LILIANA PETRONILA
19. BENGOCHEA ROLÓN con Cédula de Identidad número 3.199.343 y Matrícula
20. CSJ Nº 33.041, designada como Asesora Jurídica de la Vicepresidencia de
21. la República, según Resolución VPR Nº 3/2023 de fecha 17 de agosto de
22. 2023; para que, en nombre y representación de la Vicepresidencia de la
23. República, entienda e intervenga en todos los asuntos Judiciales y
24. Administrativos en que la Vicepresidencia otorgante fuere parte en
25. cualquier carácter, salvo aquellos en los que en virtud a normas

1. constitucionales o legales, la representación corresponda a otros
2. órganos.- A tal efecto, faculta a la citada profesional para que se
3. presente ante los Jueces, Tribunales y demás autoridades judiciales, de
4. cualquier fuero, jurisdicción o circunscripción judicial de la República,
5. a fin de promover, intervenir o proseguir hasta su total terminación o
6. ejecución, demandas de toda clase, contestar las promovidas contra la
7. Vicepresidencia de la República, reconvenir y contestar reconvencciones;
8. presentar, solicitar, impugnar o tachar toda clase de escritos,
9. escrituras públicas, documentos, pruebas, testigos, informaciones
10. sumarias y cuantos otros justificativos sean menester; prestar o deferir
11. juramentos; recusar a jueces, miembros de los Tribunales de Apelación,
12. de cualquier fuero, jurisdicción o circunscripción judicial del país, a
13. los miembros del Tribunal de Cuentas, a los Ministros de la Corte
14. Suprema de Justicia y a los representantes del Ministerio Público, de la
15. Sindicatura General de Quiebras y demás auxiliares de justicia;
16. prorrogar o declinar jurisdicciones; asistir a juicios orales,
17. comparendos, cotejos de documentos, reconocimientos de firmas y exámenes
18. periciales; poner y absolver posiciones; oponer y contestar excepciones
19. e incidentes de todo tipo; intervenir en las audiencias de conciliación;
20. someter toda clase de cuestiones a la decisión arbitral, firmando en
21. consecuencia el o los compromisos arbitrales; recusar peritos y árbitros;
22. solicitar por las vías legales correspondientes el cumplimiento de toda
23. obligación derivada de las mismas y de las normas contractuales, con
24. facultad, en consecuencia, de realizar todos los actos y ejercitar todas
25. las acciones y gestiones autorizadas por el Código del Trabajo, las



SERIE PJC-2022



ESCRIBANO : ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : EMG

Manuela...
ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
25 de Mayo 982 - (+59521) 444
Asunción - Paraguay

Nº 000311102

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. leyes que regulan el funcionamiento del Ministerio del Trabajo, Empleo y
2. Seguridad Social, por las ordenanzas y reglamentaciones existentes del
3. fuero laboral, y por las leyes que se dicten en el futuro, así como por
4. las leyes y reglamentos del país, que sean aplicables a las cuestiones y
5. problemas laborales; solicitar ante las autoridades respectivas, a favor
6. de la Vicepresidencia de la República, todos los derechos y garantías
7. constitucionales correspondientes; plantear la inconstitucionalidad de
8. las leyes, decretos, reglamentos, ordenanzas y demás instrumentos
9. normativos, así como también de las sentencias definitivas, autos
10. interlocutorios y demás resoluciones judiciales contrarias a la
11. Constitución; solicitar embargos preventivos, definitivos o ejecutivos,
12. inhibiciones y cualquier otra medida cautelar y sus levantamientos
13. respectivos; requerir medidas oblicuas de conservación y seguridad;
14. ofrecer las cauciones de ley y las contracautelas que fueran requeridas;
15. intimar desalojos lanzamientos o desahucios; comprometer las causas a
16. juicio de árbitros y amigables componedores; proponer rematadores,
17. oficiales de justicia, médicos forenses, peritos tasadores, contadores,
18. partidores, calígrafos, traductores y otros, y objetar, si fuere
19. necesario, sus conclusiones; solicitar compulsas de libros de
20. contabilidad; aceptar o impugnar jurisdicciones o consignaciones;
21. deducir tercerías; demandar por daños y perjuicios, intereses e
22. indemnizaciones; pedir declaratoria de quiebra de cualquier deudor de la
23. Vicepresidencia de la República; intervenir en convocatoria de
24. acreedores, y, en dicho contexto, asistir a juntas de acreedores,
25. aceptar, modificar o rechazar concordatos, novaciones, quitas, esperas y

EN
RE
P

se en
icar si
ativa.
encuen
inform

or con

CES
DEL

ar sin
ler d

OR

AN

1. cualquier otro tipo de arreglo judicial o extrajudicial; verificar
2. créditos y sus graduaciones; abrir sucesiones e intervenir en aquellas
3. en las que la Vicepresidencia de la República sea acreedora o que por
4. cualquier motivo tenga interés legítimo; aprobar o rechazar inventarios
5. y avalúos; reclamar o renunciar a derechos adquiridos en virtud de
6. prescripciones de otras causas; hacer manifestaciones o denuncias de
7. bienes; solicitar e intervenir en juicios de particiones de condominios,
8. mensuras, deslindes y amojonamientos: otorgar y exigir fianzas,
9. cauciones, arraigos y demás garantías reales o personales, solicitar y
10. evacuar diligencias, exhortos, oficios, declaraciones de todo tipo,
11. mandamientos, intimaciones y citaciones judiciales; formular protestos y
12. protestas; protocolizar documentos sujetos a esta formalidad; rectificar,
13. aclarar, conferir y registrar instrumentos públicos relativos a actos
14. jurídicos y contratos que deban ser presentados en juicio; hacer
15. constataciones de hechos; concurrir a oficinas administrativas e
16. interponer recursos de reposición o apelación; peticionar y reclamar a
17. las autoridades administrativas; demandar en lo contencioso
18. administrativo; formular consultas, peticiones, solicitudes, reclamos y
19. otros; decir de nulidad parcial o total; redargüir de falsedad
20. documentos o firmas; apelar resoluciones judiciales o desistir de este
21. derecho, previa anuencia de la Máxima Autoridad; solicitar intimaciones,
22. actas o constataciones notariales; asistir a audiencias, comparendos y
23. remates; allanarse a demandas, previa anuencia de la Máxima Autoridad,
24. peticiones, sumarios administrativos y a otros actos o pretensiones
25. judiciales o administrativas; solicitar nombramientos o cambios de



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2022



ESCRIBANO : ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
 LOCALIDAD : ASUNCION
 REGISTRO : EMG

Ana María Zubizarreta
 ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
 25 de Mayo 982 - (+59521) 422
 Asunción - Paraguay

N°000311103

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. depositarios, secuestro de bienes inmuebles, muebles y semovientes,
2. llevarlos a remate o solicitar su adjudicación a nombre de la Vice
3. Presidencia o de la persona que legalmente se designe; desistir de la
4. instancia y de la acción; y realizar en fin cuantos más actos, gestiones,
5. trámites y diligencias fueren convenientes para la buena defensa de los
6. intereses y derechos de la Vicepresidencia de la República del Paraguay,
7. todo ello con relevación de costas, costos y demás gastos judiciales y
8. extrajudiciales.- Leo al compareciente, quien la otorga y firma en mi
9. presencia, dejando constancia de haber recibido personalmente su
10. declaración de voluntad; de todo lo cual, así como del contenido de la
11. presente escritura pública, doy fe. FIRMADO: HÉRCULES PEDRO LORENZO
12. ALLIANA RODRÍGUEZ, Vicepresidente de la República. Ante mí: ANA MARÍA
13. ZUBIZARRETA, Escribana Mayor de Gobierno. Está mi sello. Sigue en la
14. Hoja de Seguridad de Actuación Notarial Serie PJD-2021 número 195950.-
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL



SERIE PJD-2021



ESCRIBANO : ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
 LOCALIDAD : ASUNCION
 REGISTRO : EMG

Nº 000195950

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 35.-
 folio 168 y sgtes.- del Protocolo de la División CIVIL
 Sección "B" del Registro Notarial Nº EMG.-
 con asiento en ASUNCIÓN, PARAGUAY.
 y autorizada por ANA MARÍA ZUBIZARRETA
 en el carácter de ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO de dicho Registro,
 expido esta PRIMERA copia para LA VICEPRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA a los Dieciocho días del mes
 de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTITRÉS.-

Ana María Zubizarreta
Ana María Zubizarreta
 ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
 25 de Mayo 982 - (+59521) 423 - 1167
 Asunción - Paraguay

NO
 P
 A